



SENAVE
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



DIRECCION DE OPERACIONES

CIRCULAR N° 17/12

SE COMUNICA A TODOS LOS IMPORTADORES DE INSUMOS AGRICOLAS, QUE DEBERAN ADJUNTAR (ESCANEADO) EN LA VUI, PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE IMPORTACION:

- APIM
- CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO
- ANALISIS QUIMICO DEL PRODUCTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA
- FACTURA DE PAGO DE TASAS - SENAVE

ADEMAS SE RECUERDA QUE SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 1.592/04 y 107/12.

ASUNCION, 20 DE NOVIEMBRE DE 2012




ING. AGR. HIPOLITO VIDAL
Director
DIRECCION DE OPERACIONES



ESTUDIO JURIDICO ADUANERO
MELGAREJO & ASOCIADOS